

BUIN, 05 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 936 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1465 de fecha 23 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a Christian Anguita Díaz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 73, de fecha 23.03.2022, a nombre de Christian Anguita Díaz.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Christian Anguita Díaz.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Eliana Díaz Mardones.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Héctor Anguita Vilaza.
- ② Cotización de fecha 17.03.2022, emitida por Funeraria Los Valles de Buin.
- ② Carta Compromiso, de fecha 21.03.2022, mediante la cual el Depto. Asistencial se compromete con Funeraria Los Valles de Buin, al pago de servicio funerario contratado por Christian Anguita Díaz.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de Febrero de 2022, a nombre de Eliana Díaz Mardones.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Eliana Díaz Mardones.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 346, de fecha 25 de marzo de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Carlos Alberto Romero Morán (Servicios Funerarios Los Valles de Buin SpA), RUT N° , por la suma de \$315.000.- (trescientos quince mil pesos), para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Héctor Anguita Vilaza; beneficio concedido a Christian Anguita Díaz, Cédula de Identidad N° con domicilio en 1 Buin, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.CMG.VZS.mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU